



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 7, CON CABECERA EN APODACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 7, con cabecera en APODACA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 7, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

APODACA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:20 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 7, con cabecera en APODACA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 7, con cabecera en APODACA.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



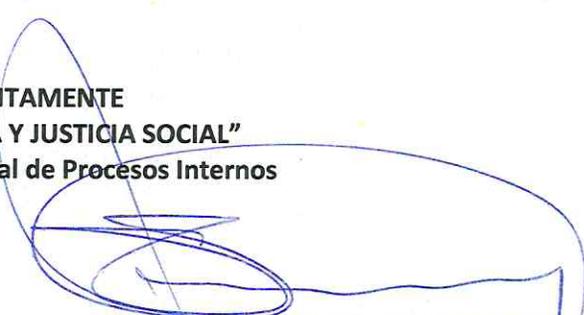
#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

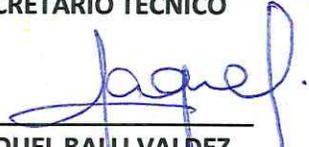
Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de Febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 17, CON CABECERA EN GRAL. ESCOBEDO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **MELISSA MARGARITA RAMOS VEGA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 17, con cabecera en **GRAL. ESCOBEDO**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 17, con cabecera en GRAL.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

ESCOBEDO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:05 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante MELISSA MARGARITA RAMOS VEGA para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 17, con cabecera en GRAL. ESCOBEDO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 5 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante MELISSA MARGARITA RAMOS VEGA acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante MELISSA MARGARITA RAMOS VEGA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 17, con cabecera en GRAL. ESCOBEDO.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
La Comisión Estatal de Procesos Internos



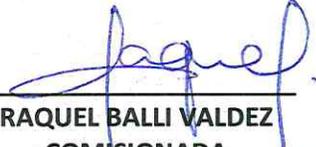
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



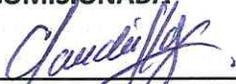
RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



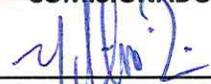
ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA



ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO



CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA



NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO



GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 2, CON CABECERA EN MONTERREY, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **MELISSA SANCHEZ MARTINEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 2, con cabecera en **MONTERREY**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 2, con cabecera en



#SOMOSPRI
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

MONTERREY, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:11 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante MELISSA SANCHEZ MARTINEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 2, con cabecera en MONTERREY. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante MELISSA SANCHEZ MARTINEZ acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante MELISSA SANCHEZ MARTINEZ al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 2, con cabecera en MONTERREY.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

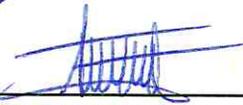
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE

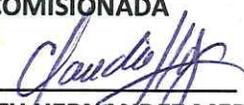

GERMAN-ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 23, CON CABECERA EN JUAREZ, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **SANJUANA LUDIVINA RODRIGUEZ VASQUEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 23, con cabecera en **JUAREZ**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 23, con cabecera en **JUAREZ**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:28 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante SANJUANA LUDIVINA RODRIGUEZ VASQUEZ para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 23, con cabecera en JUAREZ. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante SANJUANA LUDIVINA RODRIGUEZ VASQUEZ acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante SANJUANA LUDIVINA RODRIGUEZ VASQUEZ al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 23, con cabecera en JUAREZ.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

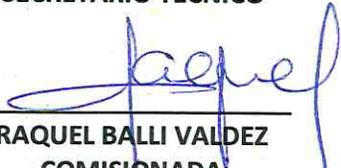
Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINALS CON CABECERA EN APODACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 5, con cabecera en **APODACA**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 5, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

APODACA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:06 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 5, con cabecera en APODACA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 5 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante GLORIA CONCEPCION TREVIÑO SALAZAR al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 5, con cabecera en APODACA.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos



FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA



ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO



CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA



NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO

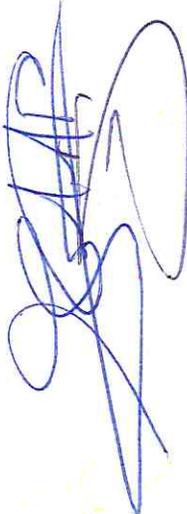


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL26, CON CABECERA EN SANTIAGO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

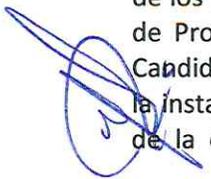
VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDES**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal26, con cabecera en **SANTIAGO**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- 
- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
 - II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
 - III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
 - IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES



PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 26, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SANTIAGO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 14:30 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDES para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 26, con cabecera en SANTIAGO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDES acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDES al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 26, con cabecera en SANTIAGO.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



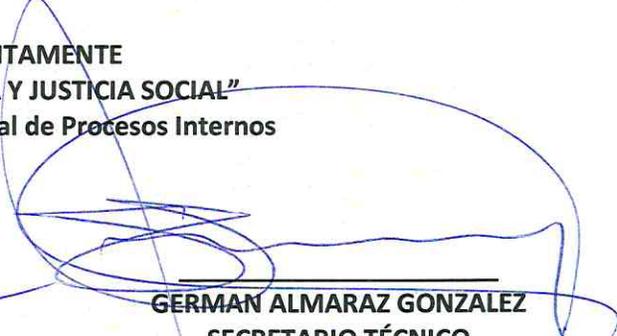
#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

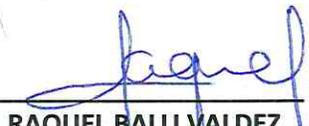
Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

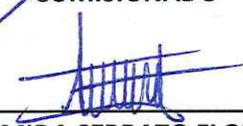
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 22, CON CABECERA EN JUAREZ, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **ALVARO IBARRA HINOJOSA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 22, con cabecera en **JUAREZ**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 22, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

JUAREZ, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:24 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante ALVARO IBARRA HINOJOSA para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 22, con cabecera en JUAREZ. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante ALVARO IBARRA HINOJOSA acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante ALVARO IBARRA HINOJOSA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 22, con cabecera en JUAREZ.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.

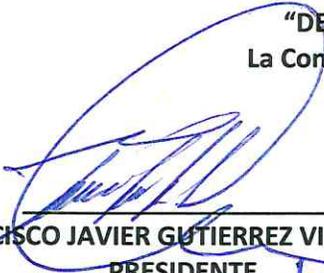


#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

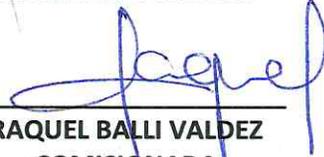
Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

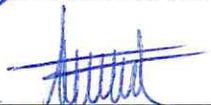
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMÁN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMÁN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 25, CON CABECERA EN GRAL. ESCOBEDO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **FILIBERTO CECEÑA BELTRAN**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 25, con cabecera en **GRAL. ESCOBEDO**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 25, con cabecera en GRAL.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

ESCOBEDO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:06 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante FILIBERTO CECEÑA BELTRAN para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 25, con cabecera en GRAL. ESCOBEDO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 5 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante FILIBERTO CECEÑA BELTRAN acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante FILIBERTO CECEÑA BELTRAN al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 25, con cabecera en GRAL. ESCOBEDO.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

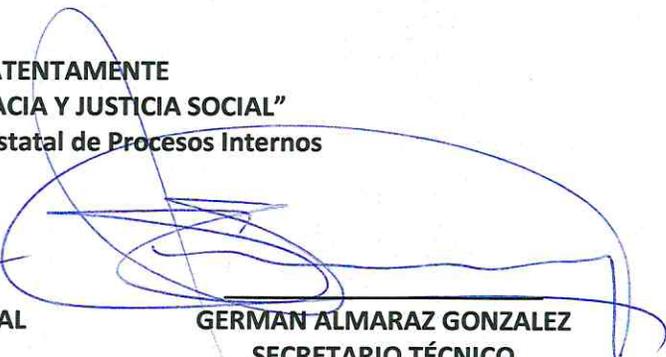
**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos



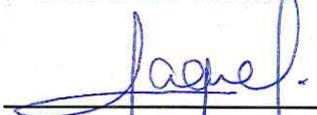
FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



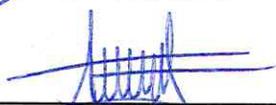
GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



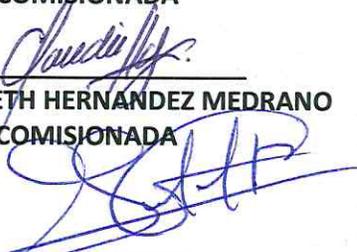
RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA



ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO



CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA



NANCY LILIANA ÁVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO



GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 24, CON CABECERA EN LINARES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 24, con cabecera en **LINARES**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 24, con cabecera en **LINARES**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:56 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 24, con cabecera en LINARES. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 24, con cabecera en LINARES.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos



FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



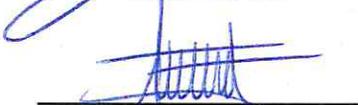
GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA



ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO



CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA



NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO



GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 16, CON CABECERA EN APODACA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **KARLA ROSARIO MARTINEZ ELIZONDO**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 16, con cabecera en APODACA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 16, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

APODACA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:25 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante KARLA ROSARIO MARTINEZ ELIZONDO para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 16, con cabecera en APODACA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante KARLA ROSARIO MARTINEZ ELIZONDO acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante KARLA ROSARIO MARTINEZ ELIZONDO al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 16, con cabecera en APODACA.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de Febrero de 2018.

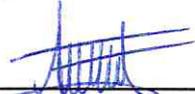
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

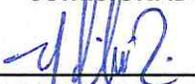

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 20, CON CABECERA EN GARCIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal 20, con cabecera en **GARCIA**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 20, con cabecera en **GARCIA**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:09 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 20, con cabecera en GARCIA Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 20, con cabecera en GARCIA.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

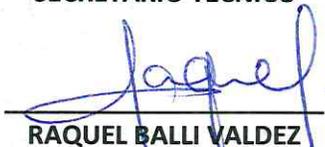
Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

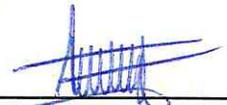
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL¹, CON CABECERA EN MONTERREY, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal¹, con cabecera en **MONTERREY**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal¹, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

MONTERREY, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:14 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 1, con cabecera en MONTERREY. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 1, con cabecera en MONTERREY.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

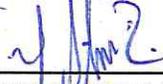

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.



DICTAMENRECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTROAL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCALUNINOMINAL13, CON CABECERA EN GUADALUPE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **OLIVERIO TIJERINA SEPULVEDA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral uninominal13, con cabecera en GUADALUPE, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- 
- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a diputaciones locales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**
 - II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
 - III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
 - IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.



Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES



PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

GUADALUPE, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:52 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **OLIVERIO TIJERINA SEPULVEDA** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en GUADALUPE. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 5 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **OLIVERIO TIJERINA SEPULVEDA** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

PREDICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **OLIVERIO TIJERINA SEPULVEDA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 13, con cabecera en GUADALUPE.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

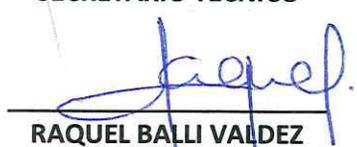
Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE

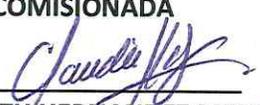

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO